

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.639 · 1988

LEY 10.639

Boletín Oficial, 30 de mayo de 1988 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.639

LEY 10639

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 10947.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. (Texto según Ley 10947) Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Hurlingham , partido de Morón, desginado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 8, Manzana 8-K, Parcela 7 (con una superficie de 9.075, 8319 metros cuadrados), inscripto su dominio bajo la matrícula 45.483, de propiedad de

la Firma

“INVERSORA LISTROL SOCIEDAD ANÓNIMA” y/o quién resulte ser su legítimo titular dominial.

ARTÍCULO 2°. El inmueble determinado en el artículo precedente, así como sus instalaciones, serán destinados al emplazamiento de Centro Cívico de Villa Tesei , con cargo a

la Municipalidad

de Morón.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la expropiación establecida en la presente ley, se imputará a Rentas Generales-Bienes Preexistentes.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.639. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).